



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 6

Res. 88

Exp. 3/12587/17

Montevideo, 26 FEB. 2018

**VISTO:** El Acta N° 70, Res. 79 de fecha 14 de diciembre de 2017 el CES resuelve efectuar una convocatoria a docentes para conformar un Registro de Aspirantes a desempeñar el Rol de Referente Regional de Participación Estudiantil en los Centros Educativos del Consejo de Educación Secundaria dependientes de la Regional Norte II.

**RESULTANDO:** I) Que por el mismo acto administrativo se designa a los integrantes del Tribunal que entenderá en el Llamado: Insp. Ana Olivera en calidad de Presidente, Profa. Rosanna Sergio en calidad de 1° Vocal y Profa. Leticia Rebuffo en calidad de 2° Vocal, siendo Suplente Genérico la Profa. Silbina Mieres;

II) que la Profa. Leticia Rebuffo presenta renuncia a integrar el Tribunal, pasando a integrar el mismo la Profa. Silbina Mieres en calidad de 2° Vocal.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal concluyó con las actuaciones;

II) que los siguientes aspirantes quedaron eliminados al no haber alcanzado el 50% del puntaje de la Etapa de Oposición;

Cédula de Identidad	Puntaje obtenido en la Etapa de Oposición
4511743-6	28,00

III) que los siguientes aspirantes no adquirieron derecho a integrar el listado de prelación por no haber alcanzado el 60% del puntaje total del Llamado conforme lo dispuesto en las Bases;

Cédula de Identidad	Puntaje final
3762428-7	47,60

IV) que no se registraron casos de empate;

V) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo cual corresponde homologar lo actuado por el Tribunal;



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes para conformar un Registro de Aspirantes a desempeñar el Rol de Referente Regional de Participación Estudiantil en los Centros Educativos del Consejo de Educación Secundaria dependientes de la Regional Norte II.

Listado A

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS - NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1	4318928-9	SILVA SUÁREZ, María Victoria	72,80

2) Determinar que el listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de homologación.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose del puntaje con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Registro.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente y al Espacio de Participación y Promoción de los DDHH. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

Prof. SANGRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Ceisa Puente  
DIRECTORA GENERAL

